

## Tribunal Administrativo de Meta TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad

TRASLADO DE FECHA: 19/07/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación
1	<a href="#">50001-23-33-000-2015-00057-00</a>	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	JUAN PABLO PIAMBA CARDOZO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL CREMIL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25/07/2023	27/07/2023	Traslado medidas cautelares art.233 cpaca. - CQV- Se corre traslado de la SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR presentada por la parte demandante Art. 233 CPACA, en concordancia con el Art. 110 CGP por el término de tres 03 días. Documento visible en índice No. 3 en SAMAI, Cuaderno No. 1, págs. 155 a 165.
2	<a href="#">50001-23-33-000-2022-00213-00</a>	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	ANGELA JULIETA CAMACHO ROA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25/07/2023	27/07/2023	Traslado de excepciones art.175 cpaca - CQV- Se corre traslado al MINISTERIO PÚBLICO de las EXCEPCIONES Art 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Art 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda por la NACIÓN- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, documento visible en índice No. 41 en SAMAI, comoquiera que no se acreditó el envío del mensaje de datos a éste. En cuanto a la parte demandante, se constató que se envió el 17 de abril de 2023 el archivo por canal digital, por lo que de conformidad con lo previsto en el Art 201A del CPACA se prescindirá del traslado por secretaría a ésta.
3	<a href="#">50001-23-33-000-2022-00260-00</a>	JUAN DARIO CONTRERAS BAUTISTA	WILLIAM ALEXANDER HERNANDEZ VILLALBA	ALCALDIA MUNICIPAL DE VISTAHERMOSA - META, EDESA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A., CORMACARENA, MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, EAAV	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR)	25/07/2023	27/07/2023	Traslado de excepciones art.175 cpaca - CQV-

Tribunal Administrativo de Meta TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad

TRASLADO DE FECHA: 19/07/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación
4	<a href="#">50001-23-33-000-2022-00323-00</a>	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	GOBERNACIÓN DEL META	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25/07/2023	27/07/2023	Traslado de excepciones art.175 cpaca - CQV-Se corre traslado de las EXCEPCIONES Art 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Art 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda por el DEPARTAMENTO DEL META, documento visible en índice No. 12 en SAMAI.
5	<a href="#">50001-23-33-000-2023-00010-00</a>	HECTOR ENRIQUE REY MORENO	COOPERATIVA DE TRABAJO	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SSSS - ADRES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25/07/2023	27/07/2023	Traslado de excepciones art.175 cpaca - CQV-Se corre traslado al MINISTERIO PÚBLICO de las EXCEPCIONES Art 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Art 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda por la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES, documento visible en índice No. 16 en SAMAI, comoquiera que no se acreditó el envío del mensaje de datos a éste. En cuanto a la parte demandante, se constató que se envió el 10 de julio de 2023 el archivo por canal digital, por lo que de conformidad con lo previsto en el Art 201A del CPACA se prescinde del traslado a ésta.
6	<a href="#">50001-23-33-000-2023-00030-00</a>	HECTOR ENRIQUE REY MORENO	YESICA MARIA HERRERA DIAZ	CORMACARENA, ECOPETROL SA	REPARACION DIRECTA	25/07/2023	27/07/2023	Traslado de excepciones art.175 cpaca - CQV-Se corre traslado de las EXCEPCIONES Art 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Art 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda por CORMACARENA documento visible en índice No. 9 en SAMAI . En cuanto a las excepciones propuestas por ECOPETROL se constató que el día 12 de julio de 2023, el apoderado envió el memorial a las demás partes por canal digital, incluido el Ministerio Público visible en actuación con índice No. 10 en SAMAI por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 201A del CPACA se prescinde del traslado por secretaría.

CLAUDIA ANGERLY QUITORA VELOZA  
SECRETARIA